

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA CEMEX TE CONECTA, DE CEMEX DOMINICANA S.A. PARA VENDEDOR FERRETERO

**CEMEX Dominicana S.A.**, es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente No. 1-11-00059-9, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Winston Churchill No. 67, Piso 20, de la Torre Acrópolis, Piantini, Distrito Nacional, República Dominicana; por medio de este documento da a conocer los términos y condiciones del Programa CEMEX TE CONECTA, dirigido a los Clientes Finales y Vendedores de Ferretería del territorio nacional de la República Dominicana.

**PRIMERO: Objetivo.** - CEMEX TE CONECTA, Es un programa de CEMEX Dominicana, SA., en lo adelante “CEMEX” que tiene por finalidad fidelizar a Clientes Finales, otorgándoles un beneficio por las compras del CEMENTO GRIS marca TITÁN que realicen en las Ferreterías de República Dominicana, así como por las compras que realicen cada uno de sus referidos, de acuerdo con estos términos y condiciones. De igual manera, este programa tiene como propósito otorgar un beneficio a los vendedores de Ferretería por los maestros constructores y clientes finales que refieran, se inscriban y registren al menos una factura de compra de CEMENTO GRIS marca TITÁN en las Ferreterías del País, en base a las condiciones establecidas en presente documento.

### **SEGUNDO: Definiciones.-**

- a. Maestro Constructor: Persona natural, mayor de 18 años, dedicada a labores de construcción, con una formación integral y conocimientos específicos sobre los procesos en diseño de sistemas constructivos, tales como, acabados, estructuras, lozas, pega/pañete, pega block, albañilería, etc.
- b. Maestro Constructor Activo: Maestro Constructor que se encuentra afiliado al Programa CEMEX TE CONECTA, en lo adelante “El Programa o nombre completo”;
- c. Maestro Constructor Nuevo: Es cualquier Maestro Constructor que no se haya registrado con anterioridad en El Programa;
- d. Maestro Constructor Referido: Cualquier Maestro Constructor Nuevo que fue referido por un Maestro Constructor Activo, Cliente Final Activo o Vendedor de Ferretería Activo;
- e. Incentivos: Es el valor pagado por CEMEX al Cliente Final Activo por cada funda de CEMENTO GRIS de la marca TITÁN que registre el Maestro Constructor o Cliente Final Activo por compras propias y por las compras registradas por sus referidos hasta el segundo nivel, tal como establece la cláusula tercera. De igual manera, es el valor pagado por CEMEX al vendedor de Ferretería Activo, por cada Maestro Constructor o Cliente Final que refiera, se inscriba en el Programa y registre al menos una factura de compra de cemento gris de la marca TITÁN, tal como establece la cláusula tercera. Los valores de los incentivos se encuentran estipulados en el presente documento;
- f. Saldo a favor: Es el monto por incentivo que se le genera por el registro satisfactorio de su compra de producto Cemento Gris de la marca TITÁN, a través de la línea de WhatsApp. De igual manera, el saldo a favor es el monto por incentivo que se le genera a cada Vendedor Ferretero activo, por cada referido que se registre satisfactoriamente. El valor del monto generado se encuentra estipulado en el presente documento;
- g. Saldo a favor acumulado: Es la suma de todos los saldos a favor del Cliente Final Activo registrado por compras propias, por las compras registradas por los Maestros Constructores o Clientes Finales

referidos y los referidos de estos, en los últimos doce (12) Meses. De igual manera, es la suma de todos los saldos a favor del Vendedor Ferretero Activo por cada referido que se registre satisfactoriamente, en los últimos doce (12) Meses;

- h. Ferreterías: Todas las sociedades comerciales registradas bajo las leyes de la República Dominicana, cuya actividad principal es la venta y comercialización de productos ferreteros o productos para la construcción, que comercialicen el producto CEMENTO GRIS de la marca TITÁN y cumplan con la formalidad de facturación establecida en este acuerdo;
- i. Línea de WhastApp®: Licencia de WhatsApp empresarial, utilizada por CEMEX como canal de comunicación con los Clientes Finales o Vendedores de Ferretería para ejecutar el Programa, mediante el cual se realizará el registro o suscripción propio o de los referidos, trámite de registro de compras, acumulación de puntos, y demás gestiones asociadas con el desarrollo del Programa;
- j. Pin Pesos BHD León: Es la funcionalidad del banco BHD León que permitirá el retiro de efectivo en cajeros automáticos y subagentes bancarios según las solicitudes de redención de los saldos a favor acumulados;
- k. Vendedor de Ferretería: Persona natural, mayor de 18 años, empleado de una Ferretería, ubicada en la República Dominicana, que se dedica a vender materiales de construcción y donde se comercialice producto CEMENTO GRIS de la marca TITÁN.
- l. Vendedor de Ferretería Activo. Vendedor de Ferretería registrado que se encuentra afiliado al Programa.
- m. Cliente Final: Persona natural, mayor de 18 años que adquiera el producto CEMENTO GRIS de la marca Titán, a título oneroso, como destinatario final, para fines personales, familiares o de su grupo social.
- n. Cliente Final Activo. Cliente final que se encuentra afiliado al Programa y con por lo menos una compra registrada en un periodo de por lo menos tres meses.
- o. Cliente Final Nuevo. Es cualquier Cliente final que no se haya registrado con anterioridad en el Programa.
- p. Referido. Es todo Cliente Final o Maestro Constructor referido por un Cliente Final, Maestro Constructor o Vendedor de la Ferretería, indistintamente.
- q. Cliente Final Inactivo. Es aquel cliente que tiene más de tres meses y cuatro (4) días hábiles de haber registrado una compra propia.
- r. Beneficiario. Son beneficiarios de este Programa aquellas personas físicas que se registren al presente Programa, cumpliendo los requisitos por la categoría que corresponda, activos o no.

**TERCERO: Beneficios del Programa.** Este Programa posee los principales incentivos, sin limitación de aquellos que de manera esporádica o tradicional CEMEX desee incluir o modificar, a saber:

**3.1 Incentivos económicos:** CEMEX le concederá al Vendedor activo un incentivo económico único por cada Cliente Final que refiera, equivalente a **CIEN PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$100.00)**, siempre y cuando el referido se inscriba en el Programa y registre por lo menos una factura de compra del producto Cemento Gris marca TITÁN.

**3.2 Esquema de la red:** El Programa tendrá un esquema de red exclusivo para el Vendedor Ferretero Activo quien podrá referir la cantidad de Maestros Constructores y/o Clientes Finales que desee.

**3.3 Plan de Referidos:**

- a. Será considerado como Referido cualquier Maestro Constructor y/o Cliente Final que se registre al Programa, luego de que un Vendedor de Ferretería activo lo haya referido a través de la línea WhatsApp;
- b. Los referidos deben ser Maestros Constructores o Clientes Finales nuevos, es decir, que no se hayan registrado con anterioridad en el Programa;
- c. El Vendedor de Ferretería activo podrá referir únicamente a través de la línea WhatsApp del Programa, seleccionando la opción “Referir Contactos”. Para referir a nuevos Maestros Constructores y/o Clientes Finales, el Vendedor de Ferretería activo debe estar autorizado por el titular de los datos personales a quien está refiriendo al Programa, bajo su exclusiva responsabilidad, por consecuencia, libera CEMEX de cualquier responsabilidad.

**3.4. Requisitos o condiciones necesarias para acumular saldo a favor:** Una vez el Vendedor de Ferretería se inscriba al Programa podrán acumular saldo a favor, siempre que cumpla con las siguientes condiciones:

- a. El Vendedor de Ferretería Activo generará saldo a favor por los Maestros Constructores o Cliente Final que refiera al Programa, siempre y cuando se hayan registrado y cargado por lo menos una factura que cumpla las condiciones establecidas en este documento, la cual debe ser una imagen legible de la factura de compra de compra del producto en la Ferretería a través de la línea WhatsApp, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura que se registra. Vencido este plazo, la misma no será aceptada ni considerada para generar beneficios dentro de este Programa;
- b. La foto o imagen de la factura de compra debe ser legible y clara, que evidencie la compra de las fundas de CEMENTO GRIS marca TITÁN;
- c. Si se realiza el registro de factura correctamente, el Maestro Constructor Activo, Cliente Final Activo y/o Vendedor de Ferretería Activo acumularán saldo a favor. En el caso del Vendedor de Ferretería Activo, se especifica que este incentivo se otorgará por una única vez por cada Maestro de Constructor y/o Cliente nuevo que ha sido referido, las demás compras que registre este referido no le generará saldo a favor al Vendedor de Ferretería Activo;
- d. Las facturas de compra de CEMENTO GRIS marca TITAN sólo podrán ser registradas una única vez, por lo que una misma factura no se podrá registrar más de una vez;
- e. Para que las facturas de compra que el Maestro Constructor activo y/o Cliente Final activo registre por la línea de WhatsApp sean válidas y acumulen saldo a favor, deben cumplir con los siguientes requisitos:
  - 1 Razón social y Registro Nacional de Contribuyente (RNC) de la Ferretería donde se realizó la compra;
  - 2 Denominación de “Factura de Venta”, seguido de un número de factura consecutivo y número de Comprobante Fiscal (NCF) de consumidor final. No se aceptan facturas a nombre de personas morales.
  - 3 Fecha de facturación;
  - 4 Descripción específica y exacta de las fundas de Cemento Gris marca TITÁN compradas;
  - 5 Indicación de Valor unitario, cantidad y subtotal de la operación;
  - 6 Indicación del Valor total de la operación;
  - 7 Sello de la Ferretería donde se realizó la compra;

**Requisitos para la redención de saldo a favor:** Para la redención del saldo acumulado, el Vendedor de Ferretería registrado deberá seguir los siguientes pasos:

- a. Enviar la solicitud de redención del saldo a redimir por medio de la línea WhatsApp del Programa, cuando tenga un monto mínimo acumulado de Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (\$500.00).
- b. Luego de que el Vendedor de Ferretería activo reciba la confirmación de redención mediante la línea WhatsApp, recibirá a su celular un código PinPesos los viernes, con el que podrá retirar su dinero a través de los cajeros automáticos y subagentes bancarios BHD León.
- c. Las solicitudes recibidas después de los miércoles, estarán disponibles para retirar el viernes de la siguiente semana.
- d. Cada Vendedor de Ferretería activo podrá realizar máximos dos (2) redenciones por mes.
- e. Los costos asociados al retiro del dinero establecidos por la entidad bancaria serán asumidos por el Vendedor de Ferretería activo, si aplican.

**3.6 Vigencia de saldo a favor:** El saldo a favor acumulado otorgado tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir del día en que el Referido del Vendedor de la Ferretería haya realizado el registro de factura la primera compra, el cual, de no ser redimido dentro del término establecido caducará y NO podrán ser utilizados o reclamados en el futuro.

### **3.7 Condiciones generales del Programa:**

- a. Para ser miembro del Programa, el Vendedor de Ferretería deberá completar el formulario de registro al programa, el cual se realiza por medio de la línea de WhatsApp, y deberá aceptar estos términos y condiciones del programa por ese medio.
- b. Para registrarse en el programa, será obligatorio que el Vendedor de Ferretería acepte estos términos y condiciones, que le serán enviados al chat de WhatsApp. De igual manera, estarán disponibles para consulta en la página web [www.cemexdominicana.com](http://www.cemexdominicana.com).
- c. Al inscribirse en el Programa, el Vendedor de Ferretería se obliga a cumplir con los procedimientos, términos y condiciones establecidos en este documento.
- d. El Vendedor de la Ferretería acepta que las facturas a registrar en el por su Referidos, deben cumplir con cada una de las condiciones establecidas en este documento, para que la misma pueda generar saldo a favor, en consecuencia, la factura que no cumpla con estas condiciones no será aceptada en el programa, sin que esto implique ninguna responsabilidad para CEMEX.
- e. El Vendedor de Ferretería autoriza expresamente a CEMEX para recolectar, validar, verificar y procesar, directamente o por intermedio de terceros, los datos contenidos en el registro realizado por el. De acuerdo con lo anterior, CEMEX podrá, directamente o a través de terceros, reproducir, procesar, consultar y utilizar los datos para llevar a cabo registro de facturas, acumulación de saldo a favor, la asignación, verificación y redención de dinero, atención de quejas y reclamos del Programa, al igual que para remitir información comercial y de mercadeo de CEMEX, sus proveedores y aliados; invitar al Vendedor Ferretero y sus Referidos a eventos, promociones y envíos publicitarios relacionados con el sector ferretero y de la construcción, y además podrá suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, y cualquier tercero con el que CEMEX posea un vínculo contractual de cualquier índole, esto de acuerdo con la autorización de tratamiento de datos personales y la legislación vigente en la República Dominicana.

- f. La inscripción al Programa no tiene ningún costo.
- g. La vinculación al Programa es personal e intransferible.
- h. La acumulación de saldo a favor se concede a partir del registro de facturas de compra del referido por el Vendedor de Ferretería por lo menos una funda de CEMENTO GRIS marca TITÁN en cualquier Ferretería a nivel nacional, bajo el esquema establecido en el presente documento; y la redención de saldo a favor acumulado procederá a partir de **QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500.00)**. Estos dos procesos operan individualmente y en forma separada para cada afiliado del Programa, por lo tanto, no se podrán sumar saldos a favor de dos o más afiliados distintos para redimir dinero.
- i. El Vendedor de Ferretería podrá retirarse del programa en cualquier momento.
- j. En el momento que el Vendedor de Ferretería decida retirarse del programa, cuenta con treinta (30) días calendario para efectuar la redención del saldo a favor que tenga acumulado, siempre y cuando tenga el mínimo acumulado de **QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$500.00)**, luego de su notificación de retiro a través de la línea de WhatsApp -opción "Preguntas, quejas y reclamos". Si pasados los treinta (30) días el Vendedor de Ferretería no ha efectuado el trámite para redimir su saldo a favor acumulado, este caducará y no tendrá validez alguna.
- k. Es responsabilidad de cada Vendedor de Ferretería mantener sus datos generales y de contacto actualizados en la base de datos del Programa. Dicha actualización debe realizarse a través de la línea WhatsApp -opción "Preguntas, quejas y reclamos", mediante la cual el Vendedor de Ferretería será contactado por un asesor. CEMEX se reserva el derecho de validar y verificar la identidad del Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería que pretende realizar la actualización. En caso de encontrar que el Vendedor Ferretería ha suministrado datos falsos, CEMEX procederá a retirarlo del Programa, ante lo cual, perderá el saldo a favor que tenga acumulado, así como la red de Referidos de manera inmediata, recibiendo una notificación de la línea de WhatsApp o por mensaje de texto.
- l. El Vendedor de Ferretería debe garantizar la exactitud y veracidad de la información suministrada y es el único responsable de cualquier dato equivocado, incompleto o desactualizado que este haga en su registro.
- m. El horario de atención de la línea de WhatsApp para aquellas solicitudes que requieran validación de un asesor, tales como, registro de facturas y consultas, será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., y sábado de 8:00 a 12:30 p.m., los domingos y días feriados no son laborables.
- n. No podrán registrarse al programa los funcionarios o colaboradores de CEMEX, ni de cualquiera de sus subsidiarias, ni los familiares de éstos, así como cualquier persona que pueda tener algún conflicto de interés con CEMEX.
- o. No podrán registrarse como Clientes Finales los propietarios, socios o trabajadores de las Ferreterías (incluyendo Vendedores de Ferretería), ni los familiares de estos, así como cualquier persona que pueda tener algún conflicto de interés con las Ferreterías.

**CUARTO: Requisitos para la vinculación.-** Para registrarse al Programa, el Vendedor de Ferretería y sus Referidos deben acceder mediante la línea de WhatsApp habilitada para estos fines y solicitar su registro, aceptando los presentes términos y condiciones.

4.1 **Vendedor Ferretero:** Ser persona física, tener al menos dieciocho (18) años, con cédula de identidad y electoral, ser empleado de una Ferretería legalmente constituida bajo las leyes de la República Dominicana, registrarse en el Programa por medio de la línea WhatsApp, y suministrar la siguiente información a CEMEX al momento de la inscripción:

- a. Nombre (Tal como se establece el documento de identidad);
- b. Número del documento de identidad (Cédula de identidad o Pasaporte);
- c. Número de teléfono móvil;

4.2. El Vendedor de Ferretería expresamente consiente la recolección, procesamiento, divulgación y transferencia de cualquier información personal que se haya provisto a CEMEX bajo los presentes términos y condiciones, conforme a lo establecido en la ley 172-13 sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana.

**QUINTO: Forma de vinculación al programa.-** CEMEX dispondrá de dos formas de vinculación al Programa de fidelización los cuales serán:

5.1 En el caso de que un Vendedor de Ferretería al registrarse por la línea WhatsApp habilitada a estos fines, observe o escuche la publicidad del programa de fidelización CEMEX TE CONECTA, y proceda a registrarse directamente sin haber sido referido; o

5.2 En el caso de un registro nuevo, pero que haya sido referido por un Cliente Final ya registrado en el Programa.

**Párrafo Único:** El único medio de vinculación al programa es por medio de la línea WhatsApp habilitada a esos fines.

**SEXTO: Canales de redención.** - Para redimir el saldo a favor acumulado, el Vendedor de Ferretería Activo, debe enviar la solicitud de redención únicamente por medio de la línea WhatsApp y luego hacer efectiva la redención mediante el producto PinPesos, tal como establece el inciso 3.5.

**SÉPTIMO: Vigencia del programa de fidelización.** - El Programa tendrá una vigencia de tres (3) años a partir del veinte (20) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021), y podrá prorrogarse según decisión de CEMEX. Sin perjuicio de lo anterior, CEMEX puede dar por terminado el presente programa cuando lo considere, dando aviso por medio verificable como la línea de WhatsApp o por mensaje de texto, con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en que pretenda darlo por terminado, tiempo que el Vendedor de Ferretería afiliado utilizará para redimir el saldo a favor que tenga acumulado, sin importar el monto.

**OCTAVO: Procedimiento y políticas de redención generales.** -

- a. La afiliación del Vendedor de Ferretería al Programa constituirá aceptación expresa de los presentes términos y condiciones, dado que su registro al programa está condicionado a la aceptación de éstos;
- b. La redención de saldo a favor acumulado es personal e intransferible, solamente el Vendedor de Ferretería activo será quien pueda realizar la redención y no podrá transferir su saldo a sus Referidos ni a ningún tercero vinculado o no al Programa;

- c. El Vendedor de Ferretería registrado podrá redimir saldo acumulado siempre y cuando cumpla con las condiciones requeridas establecidas en el presente
- d. documento;
- e. El Vendedor de Ferretería registrado podrá realizar redenciones a partir de **QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500.00)**, enviando primero una solicitud de redención a la línea WhatsApp habilitada a estos fines, tal como establece el inciso 3.5; y
- f. En caso de que el Vendedor de Ferretería registrado fallezca con saldo a favor, este caducará automáticamente y no podrá ser reclamado por los causahabientes.

#### **NOVENO: Causales de desvinculación del programa.-**

- a. Por iniciativa propia del Vendedor de Ferretería, en donde manifieste expresamente su intención de retiro del Programa, por medio de la línea de WhatsApp, seleccionando la opción “Preguntas, Quejas y Reclamos”. El Vendedor de Ferretería será transferido a un asesor que atenderá su solicitud y contará con treinta (30) días a partir de la solicitud para redimir su saldo a favor acumulado;
- b. Cuando surjan eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que impliquen la imposibilidad de ejecutar el Programa;
- c. Cuando se presenten irregularidades por parte del Maestro Constructor, Cliente Final o Vendedor de Ferretería en el cumplimiento de los procesos establecidos por CEMEX y en este documento;
- d. Cuando se establezca por cualquier medio que el Vendedor de Ferretería tiene vínculos o antecedentes judiciales relacionados con los delitos de narcotráfico, lavado de activos o terrorismo, sea vinculado a investigaciones de este tipo o sea incluido en listas restrictivas;
- e. En caso de que CEMEX determine no continuar con el Programa, deberá informar al Vendedor de Ferretería los beneficiarios, por la línea de WhatsApp o mensaje de texto, dicha decisión con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que dará por finalizado el Programa, sin que dicha desvinculación dé lugar al pago de indemnización alguna.

**Párrafo Único.** En caso de que el Vendedor de Ferretería se desvincule del programa o CEMEX decida darlo por finalizado, por las razones indicadas en el Art. 3.7 literal k, si este tiene en su cuenta saldo a favor acumulado, contará con un plazo de treinta (30) días para redimirlo, contados a partir de la fecha en que se haya notificado la desvinculación voluntaria o no del Programa.

#### **DÉCIMO: Exoneraciones y responsabilidades.-**

- a. CEMEX podrá modificar, suspender, terminar o cancelar de manera parcial o total, individual o colectiva, en cualquier momento y con efectos hacia futuro, el Programa. Para este efecto, CEMEX deberá informar a sus Vendedores de Ferretería activos por la línea de WhatsApp o por mensaje de texto, dicha decisión con treinta (30) días de anticipación a la fecha que lo piensa dar por terminado el Programa, sin que dicha terminación genere ninguna responsabilidad para ninguna de las partes.
- b. CEMEX podrá modificar los montos o los incentivos que pertenecen al Programa cuando lo consideren necesario, cualquiera de los montos o incentivos ofrecidos, de lo cual dará aviso al Vendedor de Ferretería activo por la línea de WhatsApp o por mensaje de texto. Para este efecto,

CEMEX deberá informar al Vendedor de Ferretería con treinta (30) días de anticipación a la fecha que modificará los montos o los incentivos que pertenecen al Programa.

c. Cualquier otra modificación a los términos y condiciones será notificada por CEMEX a los Vendedores de Ferretería activos por medio de la Línea de WhatsApp habilitada a estos fines, para que acepten nuevamente las condiciones, las cuales empezarán a regir a los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de la modificación.

d. CEMEX podrá realizar lanzamiento de promociones en el programa cuando lo considere necesario, de lo cual dará aviso al Vendedor de Ferretería. Para este efecto, CEMEX deberá informar por el (los) medio(s) que considere más idóneos, como son la línea de WhatsApp o mensaje de texto dicha decisión el mismo día que se desea hacer la promoción perteneciente al Programa.

e. En caso de suspensión, terminación o cancelación definitiva, individual o colectiva del programa, si el(los) Vendedor(es) de Ferretería tiene(n) en su cuenta saldo a favor acumulado, contará(n) con un plazo de treinta (30) días calendario para redimirlo, contados a partir de la fecha en que CEMEX informe al Vendedor de Ferretería o al público en general, por la línea de WhatsApp o mensaje de texto, sobre la suspensión, terminación o cancelación del Programa.

**DÉCIMO PRIMERO: Acuerdo de comercio electrónico.** Los Vendedores de Ferretería y CEMEX están de acuerdo en que:

- a. La utilización de mensajes electrónicos dará lugar al nacimiento de derechos y obligaciones que sean mutuamente válidos y ejecutables, conforme a los criterios establecidos en la ley 126-02 sobre Comercio Electrónico y Firmas Digitales de la República Dominicana;
- b. Todo mensaje electrónico será admisible a título de prueba, por consecuencia, tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de esta, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones;
- c. En las relaciones entre CEMEX y el Vendedores de Ferretería, no se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a una manifestación de voluntad u otra declaración por la sola razón de haberse hecho en forma de mensaje de datos;

**DÉCIMO SEGUNDO: Autorización de tratamiento de datos personales por parte de CEMEX.-** Por la aceptación de este documento de términos y condiciones del Programa, el Vendedor de Ferretería autoriza de forma expresa e informada a CEMEX DOMINICANA S.A., sociedad comercial legalmente constituida, identificada con el RNC.1-11-00059-9, con domicilio en la Avenida Winston Churchill #67, Torre Acrópolis, Piso 20, Piantini, Distrito Nacional, Republica Dominicana, y las demás empresas en las que ésta tenga participación accionaria (simplemente "CEMEX"), para recolectar, almacenar, utilizar, procesar, suprimir, actualizar, divulgar, transferir y disponer de los siguientes datos personales o datos financieros (indistintamente los "datos personales"), de acuerdo a lo que establece la ley no. 172-13 sobre Protección de Datos Personales de la República Dominicana, que registre en desarrollo del Programa: nombre, documento de identificación, información de contacto y demás datos personales entregados y tomados de los documentos requeridos para el procedimiento de creación y registro de clientes, así como para el desarrollo del Programa.

**Párrafo I:** El tratamiento y finalidades al cual serán sometidos los datos personales registrados a través de la línea WhatsApp del Programa son los siguientes: 1. Registrar los datos personales en la base de datos de



CEMEX; 2. Surtir el procedimiento de creación de cliente en el sistema SAP o cualquier otro sistema que la empresa utilice para estos fines; 3. Realizar la acumulación de saldo a favor adquirido en desarrollo del programa; 4. Validar la identidad del Vendedor de Ferretería y la veracidad de la información registrada en el Programa; 5. Realizar procedimientos relativos a pagos del saldo a favor del Vendedor de Ferretería; 6. Registrar y atender solicitudes, quejas y reclamos; 6. Realizar evaluaciones de estudios de crédito; 7. Suministrar o compartir mis datos con terceros con quienes CEMEX tenga una relación comercial, todo conforme a la ley no.172-13 sobre Protección de Datos Personales de la República Dominicana, con el fin de ejecutar cualquier procedimiento relacionado el correcto desarrollo del Programa; 8. Recibir mensajes de texto al teléfono móvil registrado requeridos para el desarrollo del Programa, así como aquellos relacionados con la entrega de los productos y/o bienes adquiridos y con los pagos realizados; 9. Recibir invitaciones a participar en eventos, promociones y descuentos organizados por CEMEX; 10. Realizar grabaciones de los mensajes de texto, llamadas y demás mecanismos de comunicación realizadas para solicitud de trámites relacionados con el desarrollo del Programa, presentación de quejas y reclamos, y cualquier otra llamada que realice a los canales habilitados por CEMEX; 11. Creación de usuarios y contraseñas en herramientas digitales para optimización de los bienes y/o servicios prestados; 12. Recibir información o publicaciones de interés de CEMEX; 13. Recibir tips, consejos y recomendaciones de productos de CEMEX; 14. Ejecutar las relaciones comerciales y contractuales, encuestas, promociones y mediciones estadísticas de mercado; 14. Dar cumplimiento a la legislación dominicana y/o extranjera, y a las órdenes de autoridades judiciales o administrativas; 15. Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, y a cualquier tercero con el que CEMEX posea un vínculo contractual de cualquier índole; 16. Compartir información con las filiales, subsidiarias y demás empresas relacionadas con CEMEX S.A.B de C.V. para los fines aquí expuestos. 17. Cualquier otra actividad inherente a la relación comercial o jurídica vigente con CEMEX; 18. Permitirle a CEMEX la comunicación directa mediante línea WhatsApp con el titular de los datos que autoriza el tratamiento y finalidades de uso de su información mientras sea parte del Programa; 19. Registrar y conservar todos los mensajes de datos intercambiados o evidencia de cualquier comunicación por cualquier medio establecida con el titular de los datos personales en desarrollo del Programa. 20. Acceder, consultar, validar o corroborar los datos personales (privados, semiprivados, sensibles o reservados) que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de empresas, o cualquier Entidad Pública o Privada ya sea nacional, internacional o extranjera.; 21. Enviar la información, en caso de que sea necesario o pertinente, a los servidores o centros de datos (data centers) de CEMEX ubicados fuera o dentro del país para los fines del tratamiento autorizado o para propósitos de almacenamiento y/o eventuales servicios de hosting o cloud computing (computación en la nube) que CEMEX contrate o requiera.

**Párrafo II:** El Vendedor de Ferretería declara es el titular de la información personal que ha entregado a CEMEX, que la misma es verídica y que dicha entrega la hace de manera libre y voluntaria. De igual forma, el Vendedor de Ferretería certifica que los datos personales, así como los datos privados o semiprivados de terceros que suministre a CEMEX como la de sus Referidos, fueron obtenidos de conformidad a la Ley No. 172-13 sobre Protección Integral de Datos Personales y sus normas reglamentarias. Así mismo, declara que cuenta con autorización expresa de su(s) titular(es) para transferencia, transmisión y tratamiento a CEMEX conforme a los fines anteriormente descritos. Por lo anterior, CEMEX podrá solicitar evidencia de la autorización en cualquier momento u obtenerla directamente del titular con el objeto de ratificar el consentimiento previamente otorgado, de considerarlo pertinente.

**Párrafo III:** Como titular de los datos personales, el Vendedor de Ferretería tendrá los siguientes derechos: i) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; ii) conocer el tratamiento que se le dará a los mismos; iii) obtener copia de la presente autorización en cualquier tiempo; y iv) presentar quejas o reclamos a la entidad correspondiente por infracciones a la normatividad de protección de datos personales.

**Párrafo IV:** Toda la información personal que se entrega a CEMEX será siempre tratada como confidencial; garantizando así, que sólo será utilizada para los fines para los cuales se otorgó. Los datos personales que el beneficiario entregó a CEMEX serán siempre utilizados para cumplir con el desarrollo del objeto social de CEMEX, y siempre que permanezca vigente la relación comercial o jurídica con éste. La información recolectada será siempre utilizada siguiendo la Políticas de Tratamiento de la Información de CEMEX, la cual podrá ser consultada en la página web [www.cemexdominicana.com](http://www.cemexdominicana.com).

Los canales mediante los cuales podré ejercer los derechos son:

Correo electrónico: [centrodeservicios.dominicana@cemex.com](mailto:centrodeservicios.dominicana@cemex.com), o a alguno de los siguientes números:

Desde celular a la línea WhatsApp 8092212525

Opción: Solicitudes, Quejas o Reclamos

**DÉCIMO TERCERO:** Aceptación de términos y condiciones del Programa. La aceptación de los presentes términos y condiciones se realizará a través de la línea WhatsApp del Programa. El Vendedor de Ferretería podrá elegir entre las opciones SI o NO, para dar continuidad al proceso de registro. CEMEX llevará una trazabilidad de las aceptaciones de términos y condiciones que se realicen. En caso de que el Vendedor de Ferretería no acepte los Términos y Condiciones, no podrá vincularse al programa.

#### **DÉCIMO CUARTO: Autorización de Uso de Imagen.**

14.1 Con el registro en el presente programa autorizo a CEMEX a utilizar mi imagen en fotos y/o video para la promoción del programa denominado “CEMEX TE CONECTA, CONECTATE” para ser colocada en los canales digitales de la empresa y/o medios de comunicación.

14.2 Autorizo, acuerdo y acepto que CEMEX realice directamente y/o a través de terceros fotografías, filmaciones y/o grabaciones de mi imagen y declaraciones (en adelante el Material) para la producción de obras impresas o audiovisuales (en adelante las Obras). CEMEX podrá utilizar el Material y las Obras en todo tipo de medios digitales e impresos como pueden ser posters, trípticos, periódicos, flyers, entre otros. Así como en todas sus instalaciones, redes de comunicación y sistemas internos a los cuales podrán tener acceso empleados de CEMEX por medio a sus correos electrónicos, y demás sistemas o mecanismos de difusión interna.

14.3 Reconozco y acepto que tanto el Material como las Obras, el eslogan, el nombre comercial, el arte y el diseño utilizado que pueda aparecer junto a mi imagen son de la exclusiva propiedad de CEMEX en virtud de las disposiciones legales vigentes en la República Dominicana en materia de Derecho de Autor. Por lo tanto, CEMEX será el único titular de los resultados y de los ingresos derivados del Material y de las Obras, pudiendo utilizarlos en todo o en parte, a nivel mundial, de forma ilimitada y a perpetuidad. CEMEX será el único autorizado para hacer uso del Material y de las Obras, por lo cual no podrá otorgar a terceros licencias totales y/o parcial para la utilización de estos.

14.4 Autorizo a CEMEX al uso del Material y las Obras en cualquier medio visual, sea escrito, digital o televisivo sin limitaciones de tiempo y jurisdicción, aun y cuando yo, por cualquier motivo, haya salido del Programa. Asimismo, reconozco que la licencia para el uso de mi imagen que le otorgo a CEMEX es absolutamente a título gratuito, y que por lo tanto no espero recibir ningún beneficio o royalties de las ganancias obtenidas por el uso de mi imagen ni por el Proyecto promovido. Por lo que, otorgo el más amplio y formal recibo de descargo a favor de CEMEX y sus respectivas afiliadas, accionistas, directores, funcionarios y empleados y desistiendo, desde ahora y para siempre, de iniciar o incoar cualquier acción, demanda o reclamación contra estos, derivada del Material o las Obras que produzcan donde se haya utilizado mi imagen como parte de este Programa, incluyendo, pero no limitando, a cualquier perjuicio, pérdida o daño ocasionado por la misma ni por el uso y disposición que CEMEX pueda darle a los mismos.

14.5 Con el registro en el programa CEMEX TE CONECTA, consiento de manera libre y sin reservas todo lo contenido en los presentes términos y condiciones, por lo que reconozco y acepto que mi participación es voluntaria y en el momento en el que desee podre desvincularme del programa.

[Fin del documento]

Versión 7. Octubre 07 de 2021.